Villavicencio (Meta), 12 MAR 2020.

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 500014003006 2019 01104 00
Demandante: Edificio Bello Horizonte PH.
Demandado: Jaime Germán Cabrera M.

Se **INADMITE** la presente demanda para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo se subsane lo siguiente:

Sírvase presentar demanda en la cual se exprese de forma clara y expresa lo pretendido por cuanto se exige el pago de la cuota de administración del mes de marzo y junio de 2019 [pretensión 6ª y 7ª] cuando ya se había solicitado con antelación [pretensión 2ª y 5ª]. Lo anterior conforme lo previene el numeral 4 del artículo 82 del Código General del Proceso.

De lo anterior se deberá aportar traslado para cada uno de las personas que sean convocadas en calidad de demandados y alléguese copia de la demanda para el archivo del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NORMAN MAURICIO MARTÍN BAQUERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 14 Hoy
13 MAR 2020
La Secretaria,
María Andrea Rey Pardo

Mdrt.-